



ACUERDO #
00 002 1 85

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1, 2 y 10 inciso 2) de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República N° 7319, publicada en la Gaceta N° 237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 1, 3, 7 incisos ch), d), h), i), 9, 11 y 12, 16, y, 20, del Reglamento a dicha Ley, Decreto Ejecutivo N° 22266-J del 16 de julio de 1993; artículos 4, 11, 89 inciso 1), 90, 91 y 102 inciso e) de la Ley General de Administración Pública N° 6227 del 2 de mayo de 1978; Acuerdo Legislativo número 6573-14-15 del 24 de febrero del 2015;

CONSIDERANDO:

I.- Que el Defensor de los Habitantes en funciones es la máxima autoridad de la institución, y en su condición de jerarca le corresponde asumir la organización, dirección y coordinación del funcionamiento de la institución.

II.- Que la Defensoría de los Habitantes recibió una invitación por parte de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO), para asistir al XXIII Congreso de la FIO, que dará énfasis este año, al derecho a una vivienda digna y tendrá lugar del 20 al 22 de noviembre en el Principado de Andorra, La Vella.

III.- Que la participación de la Defensoría de los Habitantes de la República (DHR) es relevante en el marco internacional para complementar los esfuerzos de capacitación, formación, protección, promoción y divulgación de los derechos humanos como representante del país en el marco de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) y particularmente en este caso, ante la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO) y sus redes de trabajo.

IV.- Que dicha invitación tiene como objetivo general, dar seguimiento al trabajo de la FIO e informar sobre los avances en materia de DDHH, así como fortalecer la capacidad de las INDH para monitorear e informar de manera independiente sobre la situación de los derechos humanos en los países.

V.- Que la FIO y, en consecuencia, sus redes de trabajo pueden contribuir desde los trabajos emprendidos y desde su rol de difusión, supervisión y seguimiento en materia de derechos humanos. Por ello, este Congreso FIO, será una oportunidad única para abordar la problemática del derecho a la vivienda a contribuir a que los poderes públicos garanticen a las personas su disfrute.

VI.- Que la participación de la Defensoría de los Habitantes es relevante en el plano internacional, en aras de complementar los esfuerzos de protección, promoción y divulgación de los derechos humanos, en el marco de la labor de protección que realiza la Defensoría de los Habitantes, y conforme los más altos valores contemplados en los Principios de París.

VII.- Que el Reglamento a la Ley de la Defensoría establece la obligación de mantener comunicación con las diferentes organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, encargadas de la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Asimismo, dicha norma establece la obligación de participar en eventos internacionales en materia de derechos humanos u otros que se relacionen con sus objetivos.

VIII.- Que para atender lo indicado, el Defensor de los Habitantes de la República en funciones, licenciado Juan Manuel Cordero González, ha designado como su representante para todos los efectos y sin derecho a voto en la Asamblea General Ordinaria, a la señora Alejandra Mora Mora, portadora de la cédula de identidad número 1-0656-0530, Directora de la Defensoría de la Mujer, quien partirá el día sábado 17 de noviembre y regresará el 24 de noviembre del 2018.

IX.- Que los gastos derivados de la participación de la funcionaria, tales como boleto aéreo, alimentación, traslados internos y hospedaje durante los días 17, 19, 20, 21, 22 y 23, serán cubiertos por la entidad organizadora, es decir, la Oficina del Raonador de Andorra y por la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ). Y para el día domingo 18, la señora Mora cubrirá sus propios gastos. El día 19 será el traslado de Barcelona a Andorra, cuyos gastos serán cubiertos por el Raonador de Andorra. El día 23 será utilizado para su traslado en bus desde Andorra hasta Barcelona.

X.- Que con presupuesto propio de la Defensoría, se cubrirán aquellos gastos de alimentación que no sean cubiertos por los organizadores durante las fechas oficiales del viaje, así también lo relativo a seguros de viaje y posibles gastos menores de esos días, de conformidad con lo dispuesto en el "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios públicos de la Contraloría General de la República", que será liquidados en su momento. **Por tanto,**

SE ACUERDA

PRIMERO.- Autorizar la participación de la señora Alejandra Mora Mora, portadora de la cédula de identidad número 1-0656-0530, Directora de la Defensoría de la Mujer, como representante del señor Defensor de los Habitantes en funciones, para todos los efectos y sin derecho a voto en la Asamblea General Ordinaria; para asistir al XXIII Congreso de la FIO, que dará énfasis este año, al Derecho a una vivienda digna y tendrá lugar del 20 al 22 de noviembre, en el Principado de Andorra, La Vella.

SEGUNDO.- Los gastos derivados de la asistencia al Congreso de la FIO, sea de tiquetes aéreos, traslados internos, hospedaje y alimentación para los días 17, 19, 20, 21, 22 y 23 serán cubiertos por la entidad organizadora, es decir, la Oficina del Raonador de Andorra y por la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ). Y para el día domingo 18, la señora Mora cubrirá sus propios gastos. El día 19 será el traslado de Barcelona a Andorra, cuyos gastos serán cubiertos por el Raonador de Andorra. El día 23 será utilizado para su traslado en bus desde Andorra hasta Barcelona.

TERCERO.- Cubrir con presupuesto propio de la Defensoría, aquellos gastos de alimentación que no sean cubiertos por los organizadores para todos los días oficiales del viaje, así también lo relativo a los seguros de viaje y posibles gastos menores de esos días, de conformidad con lo dispuesto en el "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios públicos de la Contraloría General de la República", previa liquidación en su momento.

CUARTO.- La señora Alejandra Mora Mora, portadora de la cédula de identidad número 1-0656-0530, estará saliendo el día sábado 17 de noviembre y regresará el día 24 de noviembre del 2018.

Comuníquese. Dado en la ciudad de San José, a las 10 horas del día 14 de noviembre del dos mil dieciocho. **Juan Manuel Cordero González, Defensor de los Habitantes de la República en funciones.**

